



PERÚ

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY. N°	0012		
FECHA	12	01	2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°012-2022-UGEL-T

Talara, 14 de enero del 2022

Visto, el Memorándum N° 0033-2022-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-D; Informe N°005-2022/DREP/UGEL-T-AEBYTP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Gestión Educativa Local de Talara, como órgano descentralizado de la Dirección Regional de Educación de Talara, es garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas para el presente año, dentro de su ámbito jurisdiccional.

Que, es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, contar con personal docente que cumpla con el perfil adecuado para asumir cargos de importancia como Especialista en Educación, con la finalidad de cumplir acciones que permiten la mejora de calidad educativa en el ámbito de la Unidad Ejecutora.

Que, la Ley N° 299444, Ley de Reforma Magisterial tiene por objetivo normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación técnica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; así como, regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Publica Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, el artículo 70° de la mencionada ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal; (...).

Que, en concordancia con el párrafo precedente a través del INFORME N°005-2022/DREP/UGEL-T-AEBYTP de fecha 11 de enero del 2022, la Jefa de Educación Básica Regular y Técnico Productiva comunica al despacho directoral lo siguiente: "1. Que, con MEMORANDUM MULTIPLE N° 001-2022/DREP/UGEL-T-AEBYTP, se encarga funciones de Especialista de Cetpros para el año 2022, al Prof. Dennys Peña Ruiz.; 2. Por lo tanto, solicito ordene a quien corresponda la emisión de la RD respectiva del 2022";

Que, mediante Resolución Directoral N°002113-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, se resuelve en su Artículo 1°, DESIGNAR, a don (ña) PEÑA RUIZ, DENNYS, como ESPECIALISTA EN EDUCACION por un periodo de cuatro (4) años, a partir del 01 de Febrero del 2019; Nivel y Modalidad: Administración, I.E.: SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL TALARA, Código de Plaza: 528424816517, Cargo: ESPECIALISTA EN EDUCACION, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas;

Que mediante MEMORANDUM N° 0033-2021/GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-D, de fecha 11 de enero de 2022, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara comunica a la Unidad de Administración: "(...); se deberá realizar la proyección del acto Resolutivo como encargo funciones Especialista de CETPROS para el año 2022, al Prof Dennys Peña Ruiz.";





PERÚ

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Y, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944; y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Regional N° 0002-2022-DREP;

SE RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA, en adición de sus funciones a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, al especialista en educación designado, don PEÑA RUIZ DENNYS, identificado con DNI N° 41571127, las funciones como Especialista en CETPROS de la UGEL Talara, en beneficio de la comunidad educativa del ámbito de la UGEL Talara.**
- **ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Giovanna Milagros Panta Panta

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara